

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a.- Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

“Parcela ubicada en la C/ “B”, actual C/ Pimentoneros, del Polígono Industrial, de 3.615 m² de superficie. Linda a la derecha, e izquierda, en línea de 75 m/l, y fondo en línea de 48,20 m/l, con resto de finca matriz.”

b.- Formalización del contrato.- En la forma establecida en la cláusula XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a.- Tramitación ordinaria.

b.- Procedimiento abierto.

c.- Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de Veintidós mil cuatrocientos trece euros ///22.413 €///.

5.- GARANTÍAS:

a.- Provisional: 448,26 €

b.- Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

c.- Adicional: 32.535 €

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España I, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf.: 927/53-01- 04. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 25 de marzo de 2004. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA***EDICTO de 30 de marzo de 2004, sobre calificación urbanística del terreno “Dehesa Umbría”.***

En el Ayuntamiento que presido se tramita expediente para calificación urbanística de terreno clasificado como no urbanizable denominado “Dehesa Umbría”, situada entre las Carreteras de Malpartida y la variante sur para el Uso de “Instalación de Centro Autorizado de Recepción y Descontaminación de Vehículos (CARD)”, a instancia de D. Ángel Miguel Torres Reyes. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la Lsotex, en trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Plasencia, a 30 de marzo de 2004. La Alcaldesa.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA***ANUNCIO de 23 de marzo de 2004, sobre notificación por comparecencia.***

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el Instructor del expediente abajo reflejado, por medio del presente anuncio, se cita al interesado expresado más abajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, comparezca en las oficinas de esta Inspección de Aduanas e II.EE. sitas en Paseo de San Francisco, 17. Badajoz, a fin de proceder a la notificación de la resolución del expediente abajo reseñado, habiéndose intentado la notificación de dicha comunicación en dos ocasiones, sin que haya sido posible realizarla, pendiente por tanto en este procedimiento. Asimismo se comunica que, si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

- Inculpado: Sociedad Extremeña de Vinos, S.A.
- C.I.F.: A-06165492.
- Último domicilio conocido: C/ José Luis Mesías, nº 20. 06200 - Almendralejo (Badajoz).

• Procedimiento: Resolución del T.E.A.C. Liquidaciones

A0685199070000104

A0685199070000115

A0685199070000126

- Órgano competente: Inspector Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Badajoz, a 23 de marzo de 2004. La Jefa de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de Extremadura, SACRAMENTO ROMÁN BERMEJO.

NOTARÍA DE ALMENDRAL

EDICTO de 23 de marzo de 2004, sobre notificación de exceso de cabida.

Yo, José Pérez Ballesta, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral:

DOY FE:

1º Que con fecha 23 de marzo de 2004, se inició Acta de Notoriedad para Constatación de Exceso de Cabida, a instancia de los cónyuges Don Miguel Mejías Redondo y Doña Dámata Megías Noriega con D.N.I. y N.I.F. números 8.252.532-V y 8.421.318-Y, respectivamente, pretendiéndose que se declare, previas las oportunas diligencias, notificaciones y pruebas, como notoria la superficie de la finca que a continuación se describe:

Urbana.- Casa en calle José Segundo Flores, número tres de Almendral.

Tiene una superficie no de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados como se refleja en el Registro de La Propiedad de Olivenza sino que, tras el exceso de cabida que se pretende, de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados de los que seiscientos once metros cuadrados se encuentran construidos.

Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Ricardo Díaz Gárate; izquierda, con Manuel María Hernández Díaz, hoy Florencio Torres Rebollo, Juan Ferrera Muñoz, Mónica Guerra Sánchez y Antonio Nogales Muñoz; y al fondo, con José María García Sánchez.

Inscripción.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza, Tomo 537, Libro 69, folio 76, finca número 4.141, inscripción 1ª.

Referencia Catastral.- La referencia catastral del inmueble es la número 0164706 PC9706 S0001YW.

2º Que se expide el presente Edicto para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con el fin de notificar por medio de esta publicación a todos los que se crean interesados y con derechos sobre el exceso de cabida pretendido, que puedan comparecer, en el plazo de veinte días, desde su publicación, en mi despacho de la Notaría de Almendral, sito en la calle Luis de Morales, nº 11-A, y justificar tales derechos.

Almendral, a 23 de marzo de 2004.